

La Argentina logró un principio de acuerdo con fondos buitres y las partes piden suspender el litigio

11/03/2026



El Estado argentino alcanzó un principio de acuerdo con los **fondos buitres Attestor Master Value y Bainbridge Fund**, que mantenían sentencias a favor en demandas contra el país por el default de 2001.

Las partes comunicaron el entendimiento ante la jueza de Nueva York, Loretta Preska, solicitando suspender el litigio en curso y el pedido de entrega de activos argentinos para avanzar con la consumación del acuerdo de conciliación.

En este sentido, el escrito presentado por los abogados de la Argentina en conjunto con los letrados de los acreedores expresa que **“a la luz de este avance, las partes solicitan respetuosamente que el tribunal suspenda este proceso”**.

La petición legal incluye **“dejar en suspenso la moción presentada por Bainbridge el 17 de octubre de 2025, mediante la cual solicita la entrega de la participación de la República en el Banco de la Nación Argentina y Aerolíneas Argentinas hasta que se finalice el acuerdo de conciliación”**.

En este marco, la notificación entregada al tribunal del Distrito Sur de Nueva York aclaró que las partes anunciarán debidamente al juzgado el **“estado del acuerdo y cualquier necesidad de continuar con el proceso”**.

Los fondos acreedores contaban con fallos firmes a su favor por más de US\$500 millones. Bainbridge tenía a su favor una sentencia por unos US\$95 millones más intereses, mientras que Attestor, había obtenido un fallo favorable por US\$460 millones.

En este marco, el especialista Sebastián Marill reveló, en su cuenta de X, que los holdouts llegaron a un **“acuerdo entre ellos para dividirse de manera no detallada, el colateral de los Bonos Brady embargados a la República Argentina que estaban depositados en la Reserva Federal”**.

A lo largo de los años, los acreedores presentaron diversos recursos judiciales buscando cobrar los montos estipulados, como el pedido de entrega de las acciones del Estado argentino en el Banco Nación y en Aerolíneas Argentinas.

Con el principio de acuerdo alcanzado, dicha moción queda momentáneamente sin efecto mientras se avanza en la formalización del entendimiento. Sin embargo, no se queda establecido si otros recursos también quedan anulados, como el pedido para obtener las acciones estatales de YPF.